

ACTA No. 068-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del Cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Director Administrativo, Directora Financiera, Procurador Síndico, Director de Talento Humano y señor Secretario, damos inicio a una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 16h00pm, señor Secretario sírvase a leer el orden del día. SEÑOR SECRETARIO: **1. Constatación del quórum reglamentario. 2. Conocimiento, análisis y resolución respecto a una solicitud de reforma presupuestaria con traspasos de partidas de un área a otra, denominado "Reforma para cubrir actas de finiquitos". Referencia: informe favorable No. PP-34-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 3. Conocimiento, análisis y resolución sobre una solicitud de regularización presentada por el Sr. Sánchez Acosta Tomas Olmedo de un terreno de 302.77m2 ubicado en el Asentamiento Humano "San Pedro de la Y".** PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Sra. María Elena Montiel Franco, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Macias López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, mismo que se encuentra constituido, por lo que existiendo quórum para la presente Sesión Extraordinaria prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: siga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A UNA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA CON TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA, DENOMINADO "REFORMA PARA CUBRIR ACTAS DE FINIQUITOS". REFERENCIA: INFORME FAVORABLE NO. PP-34-2025 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEÑOR ALCALDE: siga señor Director Lcdo. Jorge Fuentes. DIRECTOR TH: en relación al traspaso de partidas presupuestarias, como Dirección de Talento Humano se informó mediante memorando No. GADMCV-DGTH-2025-0465-M de fecha 01 de mayo la falta de cumplimiento a la obligación de ciertas actas de finiquito efectuadas a ex servidores públicos, en el cual se propone alternativas o soluciones para abordar la situación de manera efectiva y por supuesto con la finalidad de cumplir con la obligación y derechos a los ex servidores públicos, se adjunta la proyección de liquidación de cada uno de los ex servidores públicos, considerando en este listado a servidores públicos que fueron desvinculados en años anteriores específicamente en el año 2014 y 2015, talento humano contemplando las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en cumplimiento a esta obligación lo hemos preparado en este listado, la propuesta de este traspaso se basa en la no devengación de remuneraciones de ciertos puestos que están vacantes a corte abril de 2025, es decir considerando enero, febrero, marzo y abril dando un valor de \$61.896,00 de lo cual va a cubrir los pagos de liquidaciones de un valor requerido de \$35.000,00 el remanente queda a consideración de la Máxima Autoridad para su

planificación. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra la Ing. Cristina Pincay Amén. DIRECTORA FINANCIERA: en relación al memorando No. 0902-A de fecha 01 de mayo de 2025 el señor Alcalde nos solicita informe financiero en base al memorando presentado por la Dirección de Talento Humano para verificar las disponibilidades de sueldos de enero a abril con la finalidad de solventar los gastos que las personas que fueron liquidadas, adicional se mociona que parte de esos valores que quedan disponibles que son \$19.896,00 sean enviados a la partida de repuestos y accesorios, entonces se ha procedido a verificar y analizar la disponibilidad de estas partidas y se ha ratificado la información presentada por la Dirección de Talento Humano, indicando que la reforma es procedente debido que si existe disponibilidad de los valores de \$61.896,00, por lo tanto, la Dirección Financiera presenta informe favorable para que sea analizado por la Comisión y posterior el Concejo Municipal. SEÑOR ALCALDE: prosiga compañero Concejal. CONCEJAL ALBÁN: a la Comisión de Planificación y Presupuesto llegó una solicitud de reforma presupuestaria respecto a la liquidación de ex servidores públicos, el día 22 de mayo de 2025 nos instalamos en reunión de Comisión Permanente con la presencia de la Ing. Cristina Pincay, Directora Financiera; Ing. Mariuxi Zambrano, Coordinadora de Planificación; Lcdo. Jorge Fuentes, Director de Talento Humano; Ing. Ana Araujo, Coordinadora de Gestión Ambiental; De la totalidad de la reforma por un valor de \$61.896,00 se asignará a las partidas de despido intempestivo \$35.000,00; Compensación por desahucio \$5.000,00; Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones \$2.000,00; y, Repuestos y accesorios \$19.896,00. La Comisión de Planificación y Presupuesto emite el informe favorable No. PP-34-2025 donde se concluye lo siguiente: El Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025 del GADM de Valencia, fue aprobado en dos sesiones mediante Resolución No. 158-045-2024 celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024 y No. 169-047-2024 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2024, por lo tanto, se encuentra vigente. La presente Reforma Presupuestaria consiste en una Reforma de Traspasos de Partidas de un área a otra, la misma que se disminuye de las partidas presupuestarias de puestos de trabajo que no se contrató y aumentadas en las partidas presupuestarias de: despido intempestivo por **\$35.000,00**, compensación por desahucio por **\$5.000,00**, compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones por **\$2.000,00**; y, repuestos y accesorios por **\$19.896,00**. Total, de la Reforma de Traspasos de Partidas **\$61.896,00**. La Comisión de Planificación y Presupuesto emite el informe favorable para que el Concejo Municipal conozca y resuelva de acuerdo a sus facultades legislativas que le confiere el Derecho, conforme el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. SEÑOR ALCALDE: prosiga Concejal Nixón Vanegas Yépez. CONCEJAL VANEGAS: **mociono** se apruebe la solicitud de reforma presupuestaria de traspasos de partidas, determinada en el informe favorable No. PP-34-2025 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Moción respaldada** por la Ing. Andrea Mendoza Arias en calidad de Vicealcaldesa del GADM Valencia. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Sra. María Elena Montiel Franco, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- AUTORIZAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 (...). ART. 2.-**

NOTIFICAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PROCURADURÍA SÍNDICA, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y UNIDAD DE TALLER MUNICIPAL, CON LA PRESENTE **RESOLUCIÓN, TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE UNA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN PRESENTADA POR EL SR. SÁNCHEZ ACOSTA TOMAS OLMEDO DE UN TERRENO DE 302.77M2 UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "SAN PEDRO DE LA Y".** SEÑOR ALCALDE: tiene el uso de la palabra el Ab. Alex Chacón Lema. PROCURADOR SÍNDICO: Se hace referencia a la adquisición de un área municipal con una superficie de 302.77m2 ubicado en el Centro Poblado Rural Urbanizado "San Pedro de la Y" del cantón Valencia, la solicitud de regularización fue ingresada por Secretaría de Alcaldía, todas las áreas intervinientes presenta sus informes favorables, por ello la Procuraduría Síndica emite informe jurídico favorable para continuar con el debido proceso una vez que ha cumplido con los parámetros legales, el beneficiario de esta regularización es el Sr. Tomas Olmedo Sánchez Acosta. SEÑOR ALCALDE: siga compañero Concejal. CONCEJAL ALBÁN: **moción** se apruebe la solicitud de regularización presentada por el Sr. Tomas Sánchez de un terreno de 302.77m2 ubicado en "San Pedro de Y" del cantón Valencia. **Moción respaldada** por la Concejala María Montiel. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Sra. María Elena Montiel Franco, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 26 DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y CONTROLA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TERRENOS EN EL CANTÓN VALENCIA, LEGALIZAR Y ADJUDICAR, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA POSESIÓN QUE MANTIENE LA PERSONA ASENTADA EN EL TERRENO EN EL CENTRO POBLADO RURAL URBANIZADO "SAN PEDRO DE LA Y", DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VALENCIA (...).** SEÑOR ALCALDE: muchas gracias por asistir, ya no tenemos más puntos por tratar, cierro la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.-----

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 29 de mayo del 2025, que tiene una duración de 22 minutos con 04 segundos. En 03 fojas útiles que acompaño.-----



Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA



Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO